

Universidad de Antioquia

Informes Financieros y Contables Mensuales
Junio 2020 - 2019

Contenido

Estado de SITUACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL	3
Estado de RESULTADOS INDIVIDUAL	4
Notas Generales a los ESTADOS FINANCIEROS.....	5
Nota 1. INFORMACIÓN GENERAL	5
Misión*	5
Funciones Misionales	6
Naturaleza Jurídica.....	7
Marco legal y regulatorio	13
Obligaciones tributarias	16
Nota 2. BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y POLÍTICAS CONTABLES.....	17
Notas Específicas Comparativas a los ESTADOS FINANCIEROS.....	19
Nota 3. Inversiones – porción corriente.....	19
Nota 4. Recursos entregados en administración y Avances y anticipos entregados y otros activos corrientes.....	19
Nota 5. Servicios pagados por anticipado y otros activos no corrientes	20

Nota 6. Préstamos por pagar	21
Nota 7. Recursos y depósitos recibidos en administración y garantía	22
Nota 8. Beneficios a los empleados a largo plazo.....	23
Nota 9. Beneficios posempleo - pensiones y otros	23
Nota 10. Ingresos recibidos por anticipado y otros pasivos diferidos – no corrientes.....	24
Nota 11. Pérdidas por planes de beneficios a los empleados.....	24
Nota 12. Variación en los Resultados del Ejercicio – junio 2020 - 2019.....	25

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL

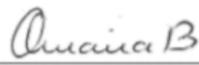
A 30 de junio de 2020 y de 2019
- cifras expresadas en pesos colombianos -
N.I.T. 890.980.040 - 8

Activos	Notas	Junio 2020	Junio 2019	Pasivos	Notas	Junio 2020	Junio 2019
Activo Corriente		257.002.929.996	254.401.743.599	Pasivo Corriente		169.388.993.068	141.929.836.426
Efectivo y equivalentes al efectivo		79.042.577.480	66.447.401.500	Préstamos por pagar	6	43.959.447.188	8.501.832.819
Inversiones	3	40.359.894.643	51.865.227.402	Cuentas por pagar		29.518.266.325	20.787.289.342
Cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación		9.434.286.324	6.469.678.896	Beneficios a los empleados		91.850.275.110	85.942.143.760
Cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación		90.299.959.579	93.647.301.554	Recursos y depósitos recibidos en admón. y garantía	7	1.509.460.082	17.278.090.980
Préstamos por cobrar		19.512.082.933	18.650.167.916	Ingresos recibidos por anticipado y otros pasivos diferidos		2.551.544.363	9.420.479.525
Inventarios		2.697.875.426	2.163.824.815				
Recursos entregados en administración		11.682.522.427	0	Pasivo no Corriente		357.607.110.453	410.191.977.770
Avances y anticipos entregados y otros activos corrientes	4	3.973.731.184	15.158.141.516	Préstamos por pagar		27.179.661.657	35.735.221.378
				Recursos a favor de terceros		135.393.954.916	126.096.373.429
				Cuentas por pagar		69.251.637.423	65.567.322.397
Activo no Corriente		1.586.420.343.626	1.597.777.185.482	Beneficios a los empleados a largo plazo	8	2.452.357.894	18.179.218.823
Inversiones en asociadas y en entidades en liquidación		10.434.279.528	10.434.279.528	Beneficios posemplo - pensiones y otros	9	91.525.306.513	148.576.407.032
Préstamos por cobrar		139.697.218.607	135.319.165.100	Provisiones		3.617.805.154	5.162.035.928
Propiedades, planta y equipo		1.279.771.707.914	1.286.604.570.813	Ingresos recibidos por anticipado y otros pasivos diferidos	10	28.186.386.896	10.875.398.783
Propiedades de inversión		118.362.947.905	119.773.899.207				
Activos intangibles		3.619.918.974	2.267.768.481	Total Pasivo		526.996.103.521	552.121.814.196
Activos biológicos		673.572.898	0				
Servicios pagados por anticipado y otros activos no corrientes	5	33.860.697.800	43.377.502.353	Patrimonio			
				Capital fiscal		182.937.566.335	182.937.566.335
				Reservas		103.424.809.442	101.044.211.469
				Pérdidas por planes de beneficios a los empleados	11	-9.163.947.855	-38.874.172.770
				Resultados de ejercicios anteriores		1.026.317.167.536	1.032.917.426.223
				Resultado del ejercicio	12	12.911.574.643	22.032.083.628
				Total Patrimonio		1.316.427.170.101	1.300.057.114.885
Total Activo		1.843.423.273.622	1.852.178.929.081	Total Pasivo y Patrimonio		1.843.423.273.622	1.852.178.929.081
Cuentas de Orden Deudoras				Cuentas de Orden Acreedoras			
Activos Contingentes		47.253.593.452	36.259.591.370	Pasivos Contingentes		140.564.443.703	137.422.291.083
Deudoras de Control		5.369.721.015	3.394.161.962	Acreedoras de Control		63.643.808.676	70.673.049.801
Deudoras por Contra (Cr)		-52.623.314.467	-39.653.753.332	Acreedoras por Contra (Db)		-204.208.252.379	-208.095.340.884

Los suscritos John Jairo Arboleda Céspedes, Representante Legal y Gloria Omaira Bedoya Cardona, Contadora; certifican que los saldos de los Estados Financieros revelan los hechos, transacciones y operaciones realizadas por la Universidad de Antioquia con corte al 30 de junio de 2020, que son tomados fielmente de los libros de contabilidad generados por el sistema de información financiera y que éstos se elaboran conforme a lo señalado en el marco normativo para entidades de gobierno adoptado mediante la Resolución N°533 de octubre 8 de 2015 y sus respectivas modificatorias, de la UAE – Contaduría General de la Nación.


JOHN JAIRO ARBOLEDA CESPEDES
Representante Legal – Rector
C.C. 71.631.136


JAIR ALBEIRO OSORIO AGUDELO
Jefe División Financiera
C.C. 71.709.154

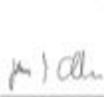

GLORIA OMAIRA BEDOYA CARDONA
Contadora – T.P.41421-T
C.C. 43.502.756

ESTADO DE RESULTADOS INDIVIDUAL

Por el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2020 y de 2019
- cifras expresadas en pesos colombianos -
N.I.T. 890.980.040 - 8

	Junio 2020	Junio 2019
Ingresos Operacionales	416.940.299.314	416.242.673.535
Ingresos sin contraprestación	266.128.686.252	254.525.372.594
Ingresos por transferencias para funcionamiento y pago de pensiones	240.563.157.478	229.140.571.320
Ingresos por Estampillas	25.565.528.774	25.384.801.274
Ingresos con contraprestación	150.811.613.062	161.717.300.941
Ingresos por venta de servicios	148.847.008.257	159.470.137.100
Ingreso por venta de servicios de extensión	89.884.749.772	101.939.179.909
Ingreso por venta de servicios educativos	37.286.791.575	36.609.685.575
Ingresos por administración del sistema de seguridad social en salud	13.380.803.553	12.716.705.160
Ingresos por arrendamientos	8.294.663.357	8.204.566.456
Ingreso por venta de bienes	1.549.679.082	1.701.485.133
Ingreso por reintegro de viáticos y otros gastos de desplazamiento	287.315.324	427.880.368
Ingreso por reintegro de beneficios por comisiones de estudio	127.610.399	117.798.340
Costos de Operación y Ventas	311.673.688.977	297.472.805.252
Costos de Operación	311.648.990.340	297.429.340.894
Costos de personal docente	187.517.648.335	167.586.358.703
Costos de servicios de investigación, extensión y actividades conexas	102.251.306.216	106.015.893.932
Otros costos de operación	10.155.814.920	12.614.554.444
Depreciación y amortización	11.724.220.869	11.212.533.815
Costos de Venta de Bienes	24.698.637	43.464.358
Bienes comercializados - impresos y publicaciones	24.698.637	43.464.358
Gastos de Administración y Operación	98.346.646.316	103.951.490.971
Gastos administrativos de personal	51.066.519.738	50.699.715.767
Otros gastos generales de administración	33.479.983.837	37.775.820.847
Gastos de administración de la seguridad social en salud	10.043.254.623	10.323.577.552
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	3.756.888.118	5.152.376.805
Resultados Operacionales	6.919.964.021	14.818.377.312
Ingresos financieros	4.232.772.657	4.928.363.328
Otros Ingresos	3.753.127.738	4.702.462.537
Ingreso por ganancias por baja en cuentas de activos	153.785.319	0
Gastos Financieros	1.965.392.569	2.295.424.055
Gasto por pérdidas por baja en cuentas de activos	167.910.796	52.072.334
Otros Gastos	14.771.727	69.623.160
Total Ingresos y Gastos No Operacionales	5.991.610.622	7.213.706.316
Resultados del Ejercicio	12.911.574.643	22.032.083.628

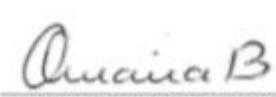
Los suscritos John Jairo Arboleda Céspedes, Representante Legal y Gloria Omaira Bedoya Cardona, Contadora; certifican que los saldos de los Estados Financieros revelan los hechos, transacciones y operaciones realizadas por la Universidad de Antioquia con corte al 30 de junio de 2020, que son tomados fielmente de los libros de contabilidad generados por el sistema de información financiera y que éstos se elaboran conforme a lo señalado en el marco normativo para entidades de gobierno adoptado mediante la Resolución N°533 de octubre 8 de 2015 y sus respectivas modificatorias, de la UAE - Contaduría General de la Nación.



JOHN JAIRO ARBOLEDA CESPEDES
Representante Legal - Rector
C.C. 71.631.136



JAIR ALBEIRO OSORIO AGUDELO
Jefe División Financiera
C.C. 71.709.154



GLORIA OMAIRA BEDOYA CARDONA
Contadora - T.P.4121-T
C.C. 43.302.756



Notas Generales a los ESTADOS FINANCIEROS

Al 30 de junio de 2020 y 2019

Nota 1. INFORMACIÓN GENERAL

Misión*

La Universidad de Antioquia, patrimonio científico, cultural e histórico de la comunidad antioqueña y nacional, es una institución estatal que desarrolla el servicio público de la educación con criterios de excelencia académica, ética y responsabilidad social. En ejercicio de la autonomía universitaria, de las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra que garantiza la Constitución Política, y abierta a todas las corrientes del pensamiento cumple, mediante la investigación, la docencia y la extensión, la misión de actuar como centro de creación, preservación, transmisión y difusión del conocimiento y de la cultura.

La Universidad forma en programas de pregrado y posgrado, a personas con altas calidades académicas y profesionales: individuos autónomos, conocedores de los principios éticos responsables de sus actos, capaces de trabajar en equipo, de libre ejercicio del juicio y de la crítica, de liderar el cambio social, comprometidos

con el conocimiento y con la solución de los problemas regionales y nacionales, con visión universal.

Como querer fundamental, y en virtud de su carácter transformador, la Institución busca influir en todos los sectores sociales mediante actividades de investigación, docencia y de extensión; está presente en la vida cotidiana de la sociedad por medio de la actividad profesional de sus egresados; vela por la formación de hábitos científicos y por la creación de estrategias pedagógicas que desarrollen la inteligencia y creatividad, orientadas al mejoramiento de la vida, al respeto a la dignidad del hombre y a la armonía de éste con sus semejantes y con la naturaleza.

La Universidad propicia el cambio y avance de la sociedad, y participa en la integración de ésta con los movimientos mundiales de orden cultural, científico y económico; selecciona con esmero, perfecciona, capacita y estimula a sus profesores, empleados y trabajadores, para que el trabajo colectivo, creativo y organizado, permita cumplir con eficacia y calidad los objetivos institucionales; facilita el acceso a la Educación Superior, basada en el principio de igualdad, a las personas que demuestren tener las capacidades requeridas y cumplan las condiciones académicas y administrativas exigidas.

* Información extraída del Acuerdo Superior 1 del 5 de marzo de 1994, por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Antioquia - Versión actualizada por la Secretaría General a diciembre de 2015.

Funciones Misionales

La Universidad de Antioquia influye en todos los sectores sociales mediante actividades de investigación, docencia y extensión. La investigación y la docencia constituyen los ejes de la vida académica y ambas se articulan con la extensión para lograr objetivos de carácter académico y social.

Investigación

Fuente del saber, generadora y soporte del ejercicio docente, es parte del currículo. Tiene como finalidad la generación y comprobación de conocimientos, orientados al desarrollo de la ciencia, de los saberes y de la técnica, y la producción y adaptación de tecnología, para la búsqueda de soluciones a los problemas de la región y del país.

Docencia

Fundamentada en la investigación, permite formar a los estudiantes en los campos disciplinarios y profesionales de su elección, mediante el desarrollo de programas curriculares y el uso de métodos pedagógicos que faciliten el logro de los fines éticos y académicos de la Universidad. Por su carácter difusivo y formativo la docencia tiene una función social que determina para el profesor responsabilidades científicas y morales frente a sus estudiantes, a la Institución y a la sociedad.

Extensión

Expresa la relación permanente y directa que la Universidad tiene con la sociedad, opera en el doble sentido de proyección de la Institución en la sociedad y de ésta en aquella; se realiza por medio de procesos y programas de interacción con diversos sectores y actores sociales, expresados en actividades artísticas, científicas, técnicas y tecnológicas, de consultorías, asesorías e interventorías, y de programas destinados a la difusión de las artes, los conocimientos y al intercambio de experiencias y de apoyo financiero a la tarea universitaria. Incluye los programas de educación permanente y demás actividades tendientes a procurar el bienestar general. Así la Institución cumple una de sus funciones principales; para ello, sus egresados, como expresión viva y actuante de la Universidad en la sociedad, juegan un papel central.

La Universidad asimila las diversas producciones culturales y hace de las necesidades sociales objeto de la cátedra y de la investigación; la sociedad, a su vez, participa en la producción universitaria y se beneficia de ella.

Naturaleza Jurídica

La Universidad de Antioquia, es una Institución Estatal de Educación Superior creada mediante la Ley 71 del 04 de diciembre de 1878 del extinguido Estado Soberano de Antioquia, y cuya personería jurídica deriva de la Ley 153 de 1887, obtuvo reconocimiento como Universidad mediante el Decreto 1297 del 30 de mayo de 1964 del Gobierno Nacional, goza de autonomía académica, administrativa, financiera y presupuestal, de acuerdo con el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia.

Desarrolla el Servicio Público de la Educación Superior y está vinculada al Ministerio de Educación Nacional en lo atinente a las políticas y a la planeación del Sector Educativo y al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología; goza de autonomía de gobierno, rentas y patrimonio propios e independientes; se rige por la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las demás disposiciones que le sean aplicables de acuerdo con su régimen especial y las normas internas dictadas en ejercicio de su autonomía.

Su domicilio principal se encuentra en el Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, entre la calle 67 (Barranquilla) y la carrera 55 (Avenida del Ferrocarril), denominado la Ciudadela Universitaria.

Cuenta con presencia en otros lugares de la ciudad de Medellín y en diferentes subregiones del Departamento de Antioquia.

Con arreglo a la Ley y al Estatuto General, la Universidad puede establecer seccionales y dependencias en cualquier lugar del territorio nacional y crear y formar parte de Corporaciones, Fundaciones y otras Instituciones Públicas o de Economía Mixta.

Para dar cumplimiento a su objeto misional, la Universidad está constituida por catorce (14) Facultades, cuatro (4) Escuelas, cuatro (4) Institutos y tres (3) Corporaciones, así:

Facultades

Artes

Ciencias Agrarias

Ciencias Económicas

Ciencias Exactas y Naturales

Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias

Ciencias Sociales y Humanas

Comunicaciones

Derecho y Ciencias Políticas

Educación

Enfermería
Ingeniería
Medicina
Odontología
Salud Pública

Escuelas

Idiomas
Interamericana de Bibliotecología
Microbiología
Nutrición y Dietética

Institutos

Filosofía
Universitario de Educación Física
Estudios Políticos
Estudios Regionales

Corporaciones

Académica Ambiental
Ciencias Básicas Biomédicas
Patologías Tropicales

Además de la Sede Central “Ciudadela Universitaria”, ubicada en la ciudad de Medellín, la Universidad funciona también en diferentes zonas de la ciudad así:

Ciudadela Universitaria

Está localizada en la ciudad de Medellín, calle 67 N°53-108. En su interior, además de los bloques de aulas, laboratorios y espacios administrativos, se encuentran el Museo Universitario, el Teatro Universitario “Camilo Torres Restrepo”, la Biblioteca Central “Carlos Gaviria Díaz”, la Imprenta Universitaria y un amplio complejo deportivo. El Campus fue declarado Bien de Interés Cultural de la Nación el 26 de julio de 2013 y es el único del país con esta categoría patrimonial.

Antiguo Edificio de la Facultad de Derecho

En la actualidad la edificación alberga el Centro de Idiomas de la Universidad y el Instituto Confucio para la enseñanza del chino mandarín, además, aloja diferentes proyectos de extensión de la Institución y está ubicado en la carrera 43 N°48 – 23.

Área de la Salud

Está localizada en la ciudad de Medellín, en el cuadrante comprendido entre las carreras 51D Av. Juan del Corral y la 53 Av. del Ferrocarril y las calles 61 Moore y 64 Belalcázar

Comprende las siguientes instalaciones:

- Facultad de Medicina: Ubicada entre las calles 62 y 64 (Belalcázar) y carreras 51D (Av. Juan del Corral) y 52 (Carabobo) N° 62-29
- Facultad de Odontología: Ubicada en la calle 64 (Belalcázar), entre las carreras 52 (Carabobo) y 53 (Cundinamarca) N° 52-59
- Facultad de Enfermería: Ubicada en la calle 64 (Belalcázar) entre carreras 53 (Cundinamarca) y 54 (Av. del Ferrocarril). N° 62-65
- Facultad Nacional de Salud Pública: Ubicada en la calle 62 entre carreras 52 (Carabobo) y 53 (Cundinamarca) N° 52-59
- Grupo Neurociencias Facultad de Medicina: Calle 62 N° 52-72
- Instituto de Patología Facultad de Medicina: Ubicado en el Hospital San Vicente de Paúl calle 64 (Belalcázar) con carrera 51D (Av. Juan del Corral)

Sede de Investigación Universitaria – SIU

Actualmente alberga diferentes grupos de investigación que adelantan proyectos de investigación y de extensión.

En la SIU se realiza una intensa actividad de investigación básica y aplicada, de extensión productiva y solidaria, así como de docencia orientada a la investigación. En el trabajo participa una amplia y multidisciplinaria comunidad científica, incluyendo de manera especial a jóvenes investigadores de pregrado, maestría y doctorado.

Desde su quehacer científico e investigador la SIU contribuye de manera efectiva a la solución de los problemas sensibles de nuestro tiempo, que finalmente mejoran la calidad integral de vida de las personas, así como las condiciones socioeconómicas y del medio ambiente de nuestra región y de Colombia.

Ciudadela de Robledo

Localizada en Medellín, en la vía que conduce al sector de Robledo entre carreras 75 y 76 y calles 65 y 73. Tiene dos accesos el principal en la carrera 75 y uno secundario en la carrera 76, frente al Instituto Tecnológico Metropolitano. Se ubican allí la Facultad de Ciencias Agrarias, la Escuela de Nutrición y Dietética y el Instituto de Educación Física y Deportes.

Edificio de Extensión

El edificio de Extensión de la Universidad de Antioquia ubicado entre carreras 52 y 53, y entre calles 70 y 71, allí están ubicadas diferentes aulas de extensión, así como varios auditorios, centros de informática con traducción simultánea, salas de exposiciones, centros

de televisión, la emisora radial, el centro editorial y varias oficinas de la Vicerrectoría de Extensión.

Edificio de San Ignacio – Paraninfo

Localizado en el Centro de la Ciudad de Medellín entre las calles 48(Pichincha) y 49(Ayacucho). Declarado monumento nacional el 12 de marzo de 1982, el Edificio de San Ignacio es testimonio vivo de una sociedad que a través de la arquitectura plasmó su necesidad de educación, cultura y libertad. El Consejo Superior Universitario, mediante Resolución Superior 002 de 1994, estableció que el uso de este monumento nacional está ceñido a las actividades culturales, académicas no formales, de extensión, de divulgación y de proyección del quehacer universitario.

Sede Posgrados

Ubicada en la calle 10Sur No. 50 E 31 en Guayabal cerca a la Estación del Metro de Medellín - Aguacatala. Allí se ofertan programas de posgrado de posgrado que además de cumplir con un encargo social, responden a demandas internas de la comunidad científica y de expertos, con la perspectiva de aportar a las reales transformaciones sociales. Así mismo se llevan a cabo actividades de extensión.

Centro Cultural Facultad de Artes

El Centro Cultural Facultad de Artes de la Universidad de Antioquia es un espacio para el arte y la cultura en la ciudad, el país y el mundo, ubicado en el barrio Carlos E. Restrepo. Su misión está encaminada a la formación, creación, producción y difusión de diferentes prácticas artísticas, académicas y culturales.

Cuenta con una programación cultural para la ciudad y la comunidad universitaria: ciclos de cine, festivales, conferencias, conversatorios, danza, conciertos, teatro, exposiciones y talleres. Algunos con entrada libre y otros con taquilla, clasificada según el tipo de público.

El Centro Cultural cuenta además con diversos espacios para la realización de actividades culturales, formativas y educativas, que se ofrecen a la comunidad universitaria y a la ciudad en general, en calidad de alquiler, según las características de la propuesta.

Presencia en las regiones de Antioquia - Sedes y Seccionales

La Universidad se proyecta a las regiones con todas sus fortalezas: investigación, docencia y extensión, convirtiéndose así, en factor indiscutible de equidad.

Las seccionales están creadas desde el año 2000, mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional, después de cumplir con todos los requisitos y disposiciones de los siguientes decretos: 1225 de julio 16 de 1996, 837 de abril 27 de 1994, 1497 de agosto 3 de 1998 y 1478 de julio 13 de 1994 y demás normas concordantes.

El propósito de la regionalización es hacer de la educación superior un factor decisivo en los procesos de desarrollo regional a partir de la circulación y generación de conocimiento socialmente útil, participando en la formación de capacidades para que los actores locales construyan proyectos colectivos que les permitan mejorar la calidad de vida de sus comunidades.

En todas ellas se ofrecen programas de pregrado pertinentes a las condiciones y potencialidades de cada región y en algunas, programas de posgrado. Se destaca que algunos de los programas han sido diseñados de forma exclusiva para las subregiones de Antioquia.

Es así como hoy, la universidad cuenta con seis seccionales en las subregiones de Urabá, Bajo Cauca, Magdalena Medio, Suroeste, Oriente y Occidente, así:

- Seccional de Ciencias del Mar – Municipio de Turbo
- Seccional Bajo Cauca – Municipio de Caucasia
- Seccional Magdalena Medio – Municipio de Puerto Berrio
- Seccional Suroeste – Municipio de Andes
- Seccional Oriente – Municipio de El Carmen de Viboral
- Seccional Occidente – Municipio de Santa Fé de Antioquia

Y cinco sedes municipales ubicadas en Amalfi, Yarumal, Sonsón, Segovia y Apartadó; así:

- Sede Municipio de Amalfi
- Sede Norte – Municipio de Yarumal
- Sede Municipio de Sonsón
- Sede Distrito Minero Segovia – Remedios
- Sede Municipio de Apartadó – Ciudadela Urabá

Adicionalmente a las seccionales y sedes, la Universidad hace presencia en otros municipios del Departamento de Antioquia; así:

Centro de Estudios Ecológicos y Agroambientales ubicado en el Municipio de Carepa; que permite realizar investigaciones en ciencias biológicas básicas y aplicadas que generan información necesaria para aumentar el conocimiento o para promover la protección, conservación y manejo sostenible de los recursos naturales de la región de Urabá.

La Estación Piscícola de San José del Nus, ubicada en el Municipio de San Roque, hace parte de la Seccional Magdalena Medio y además de ser un laboratorio natural para el estudio de temas relacionados con la acuicultura y la piscicultura, cuenta con infraestructura para el manejo de alevinos y alimentos.

Fábrica de Semillas – Biofábrica, adquirida al Parque Tecnológico de Antioquia en Liquidación, ubicada en la vía San Antonio de Pereira Municipio de El Carmen de Viboral, hace parte de la Seccional Oriente y se define como un complejo biotecnológico para la preparación de material vegetal de excelente calidad genética y sanitaria, para respaldar los programas del sector agrícola y forestal de la región y del país.

Hacienda La Montaña ubicada en el Municipio de San Pedro de los Milagros, ofrece servicios de asesoría en el

manejo de ganadería de leche, avicultura y porcicultura.

Hacienda Vegas de la Clara localizada en el Municipio de Gómez Plata, en el Nordeste Antioqueño, Vereda la Clara, ofrece servicios de asesoría en el manejo de ganado de carne, lechería de búfalos y planta de procesamiento de lácteos, que se usa como un laboratorio de docencia, investigación y extensión, que sirve como modelo de aprendizaje para los estudiantes de los programas relacionados con procesos agroindustriales de la Universidad.

Hacienda La Candelaria, ubicada en el Municipio de Caucaasia, ofrece servicios de asesoría en el manejo de ganado de carne.

El Departamento de Formación Académica de Haciendas de la Universidad, es el órgano que enlaza la actividad académica con la práctica en cada una de las cátedras de las escuelas adscritas a la Facultad de Ciencias Agrarias; además, son los lugares donde se realiza investigación para validar tecnologías que requiere el sector agrario regional, departamental y nacional. Igualmente, por ser de carácter académico, vela por la transmisión del conocimiento a los diferentes ámbitos del sector: profesionales, pequeños, medianos y grandes productores. Por esto se encarga de la educación formal y no formal a través de cursos, seminarios, diplomados y apoyo a formación de pre y posgrado.

Adicionalmente se tienen firmados dos convenios vigentes con los Municipios de Envigado e Itagüí para la oferta programas académicos en esos municipios.

Marco legal y regulatorio

La Universidad de Antioquia, no obstante, su carácter de organismo de derecho público es un Ente Universitario Autónomo e independiente, con régimen especial y por tanto no hace parte de las ramas del poder público, cuya autonomía se encuentra reconocida por el artículo 69 de la Constitución Nacional de 1991 y ratificada por el artículo 57 de la Ley 30 de 1992. Está sujeta a un régimen legal propio, que le da capacidad para autorregularse normativamente, organizarse estructural y funcionalmente y auto controlarse, todo ello, en el marco de las limitaciones y restricciones que surjan de la propia Constitución Política y de la Ley.

Ello comprende la organización y elección de directivas, del personal docente y administrativo, el régimen financiero, el régimen de contratación y control fiscal y su propia seguridad social en salud.

Sobre el ordenamiento universitario: Estatuto Orgánico - Acuerdo Superior 001 del 05 marzo de 1994 - ; Estatuto de Contratación - Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014 - ; Estatuto Financiero y Estatuto

Presupuestal - Acuerdo Superior 350 de 2007; Estatuto Básico de Extensión de la Universidad de Antioquia - Acuerdo Superior 124 del 29 de septiembre de 1997 - ; Creación del Sistema Universitario de Seguridad en Social - Acuerdo Superior 363 del 27 de enero de 2009 - ; Estatuto del personal administrativo - Acuerdo Superior 055 del 28 de octubre de 1983 - ; Estatuto Profesorial - Acuerdo Superior 083 del 22 de julio de 1996 - ; Estatuto de Carrera Administrativa del personal no docente - Acuerdo Superior 230 del 5 de agosto de 2002 - ; Estatuto del profesor de cátedra y ocasional - Acuerdo Superior 253 del 18 de febrero de 2003 -.

En el Título Segundo, Capítulo Primero del Estatuto General se definen los siguientes órganos de gobierno para la Universidad de Antioquia:

“Consejo Superior Universitario, Consejo Académico, la Rectoría, los decanos y vicedecanos, los consejos de facultad, los directores de instituto y de escuela, los jefes de departamento académico y de centro, y los demás consejos, comités y autoridades que establezcan los estatutos y los reglamentos de la Institución”. Son ellos las autoridades que deben definir los estatutos y los reglamentos de la Institución.

El **Consejo Superior Universitario** es un órgano de gobierno universitario reglamentado en la Ley 30 de 1992, normativa que define sus integrantes y procesos de designación, además de las funciones y potestades

que le corresponden como máxima autoridad de dirección. Entre las funciones del Consejo Superior están el definir las políticas administrativas y de estructura organizativa de la Universidad, velar para que la marcha de la Institución esté acorde con las disposiciones constitucionales y legales, adoptar el Plan de Desarrollo de la Universidad y evaluarlo periódicamente, aprobar o modificar planes, proyectos en función de la misión y visión de la Universidad, garantizando una educación pública de calidad que favorezca la preparación de profesionales que con su excelencia contribuyan al progreso y desarrollo social.

El **Consejo Académico Universitario** es un órgano de gobierno universitario reglamentado en los artículos 68 y 69 de la Ley 30 de 1992. La tarea primordial del Consejo Académico es liderar el avance de los procesos académicos en la Institución, aprobando los planes de investigación, de extensión, curriculares y de estudio, además de evaluarlos periódicamente. También son sus funciones, definir las condiciones académicas de profesores y estudiantes y trazar orientaciones generales para los administrativos, además de fijar las políticas y condiciones de admisión para los programas de pregrado y posgrado, entre otras.

La **Rectoría** es una instancia orgánica constituida por el Rector, el Vicerrector General, la Secretaría General, las Vicerrectorías, las Direcciones, un asesor en planeación, un auditor interno, un equipo de asesores

en temas estratégicos institucionales y servidores de apoyo administrativo.

El **Rector** es el representante legal y máxima autoridad académica y ejecutiva de la Universidad. Es el responsable de la gestión académica, administrativa y de la toma de decisiones necesarias para un óptimo desarrollo y buen funcionamiento de la Institución. El Rector es el encargado de dirigir el funcionamiento general de la Universidad, trabajar por su engrandecimiento y disponer, o proponer a las instancias correspondientes, las acciones necesarias para lograr los objetivos institucionales, adoptando procedimientos apropiados para el control de las actividades, para orientar el proceso de planeación de la Universidad, procurando la integración de dependencias académicas y su desarrollo armónico.

También es función del Rector representar judicial y extrajudicialmente a la Universidad, defender sus derechos, nombrar delegados ante las entidades en las cuales la Institución tiene participación. Además de dirigir y fomentar las relaciones nacionales e internacionales de la Alma Máter.

Asimismo, debe adoptar procedimientos apropiados de planeación, programación, dirección, ejecución, evaluación y control de las actividades, velando también por el cumplimiento de las normas constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias vigentes en la Alma Máter.

El presupuesto general de la Universidad está integrado por cinco fondos así:

Fondo Administración General. Este fondo se subdivide a la vez en Fondo de Administración General de Libre Destinación, el cual comprende los ingresos correspondientes a las partidas asignadas dentro de los presupuestos: Nacional, departamental y municipal, de conformidad con lo previsto en la Ley 30 de 1992 y otras disposiciones legales; y el Fondo de Administración General de Destinación Condicionada, el cual comprende las rentas recibidas por concepto de las estampillas "Estampilla Universidad de Antioquia de cara al tercer siglo de labor" y "Estampilla pro Universidad Nacional y demás universidades estatales de Colombia", así como la devolución del IVA, la participación en el impuesto a la renta y los excedentes del sector cooperativo como también los derechos académicos y otros pagos que realizan los alumnos. Todo ello se destina para atender los gastos que demandan el funcionamiento básico, el servicio de la deuda pública y la inversión de la Institución.

Fondo Gestión de Apoyo a los Ejes Misionales. Comprende la administración independiente de los recursos provenientes de la venta de bienes y servicios derivados del cumplimiento de los ejes misionales, como los recibidos de terceros (bien sean privados o públicos) y de la propia Universidad para realizar actividades de docencia, investigación, extensión y bienestar universitario, entre otros; y cuyo cumplimiento o satisfacción exige incurrir en gastos

inherentes a las actividades específicas para las cuales se reciben los ingresos. Igualmente se administran en este Fondo Presupuestal los proyectos especiales sobre los que la Institución desea recopilar la información estadística pertinente.

Fondo de Salud. Integra la administración de los recursos atinentes a la salud de los servidores y pensionados afiliados al sistema de salud de la Universidad, con sus beneficiarios, de conformidad con la Ley 647 de 2001 y demás disposiciones que la reglamenten, adicionen o modifiquen, incluyendo la propia normativa universitaria.

Fondo de Pensiones. Comprende la administración de los recursos destinados para atender las obligaciones pensionales de la Institución establecidas en el Convenio de Concurrencia suscrito en cumplimiento del artículo 131 de la Ley 100 de 1993 y las normas que lo reglamenten.

Fondo de Bienestar Universitario - FBU. En él se administran los ahorros de los afiliados al FBU con el fin de conceder, como parte de los programas de bienestar universitario, diversos tipos de préstamos a los servidores y jubilados pertenecientes al Fondo, de conformidad con las normas aprobadas por el Consejo Superior.

Obligaciones tributarias

En materia tributaria y respecto de los impuestos nacionales y territoriales, la Universidad de Antioquia, tiene las siguientes obligaciones y tratamientos especiales:

Respecto del Impuesto Nacional a la Renta y Complementarios, está clasificada como no contribuyente por disposición del artículo 23 del Estatuto Tributario. Respecto del Impuesto sobre las Ventas - IVA, es no responsable, independientemente de que sus ventas o servicios sean excluidas o gravadas, por disposición del artículo 92 de la ley 30 de 1992. En este tributo, goza además de la devolución del Impuesto - IVA que paga sobre los costos, gastos, inversiones o adquisición de activos.

Es agente retenedor a título de impuesto a la renta y complementarios por disposición del artículo 368 del Estatuto Tributario. Es agente retenedor del impuesto sobre las ventas – IVA, por disposición del artículo 437-1 del Estatuto Tributario.

Está obligada a presentar en medios electrónicos, la información que exige el artículo 631 del Estatuto Tributario y las resoluciones que lo reglamentan, información que es utilizada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Tributarias – DIAN, para cruces y verificación del cumplimiento de obligaciones tributarias con terceros.

En cuanto a los tributos territoriales, la Universidad, es no contribuyente del impuesto de Industria, Comercio y Avisos y Tableros - ICA, por prohibición expresa del literal d) del artículo 39 de la Ley 14 de 1983 y del artículo 47 del Acuerdo 066 de 2017 del Municipio de Medellín. Es agente retenedor del Impuesto de Industria, Comercio y Avisos y Tableros para el Municipio de Medellín como dispone el artículo 76 del Acuerdo Municipal 066 de 2017.

La Universidad está exenta del impuesto predial sobre los inmuebles destinados a la educación por disposición del numeral 7 del artículo 268 del Acuerdo 066 de 2017, del Municipio de Medellín.

En cuanto a los tributos Departamentales, la Universidad por su naturaleza de entidad de derecho público, cuando enajena bienes inmuebles, no está sometida al impuesto de registro, comúnmente llamado de rentas departamentales, ni tampoco al pago de derechos de registro; según disposición de la Ley 223 de 1995 y artículo 17 de la Resolución 175 de febrero de 2012 de la Superintendencia de Notariado y Registro.

La Universidad de Antioquia se identificada con el N.I.T. 890.980.040 – 8, Código ICFES – SNIES 1201, Código de actividad económica principal CIU 8544 y Código Institucional ante la UAE – Contaduría General de la Nación 120205000

Nota 2. BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y POLÍTICAS CONTABLES

La preparación y presentación de la información contable de las entidades que conforman el sector público colombiano está regulada por la UAE - Contaduría General de la Nación - CGN.

El Régimen de Contabilidad Pública – RCP es el medio de normalización y regulación contable pública en Colombia. Este régimen incorpora conceptos y criterios de los estándares internacionales de información financiera de mayor aceptación a nivel internacional.

Las normas locales han sido enriquecidas con los elementos internacionales aplicables al contexto local y estratégicos para la interacción del sector público en un entorno globalizado.

El RCP está conformado por los siguientes elementos:

- a) Referente Teórico y Metodológico de la Regulación Contable Pública;
- b) Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público;
- c) Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público;
- d) Marco Normativo para Entidades de Gobierno;

- e) Marco Normativo para Entidades en Liquidación;
- f) Regulación del proceso contable y del sistema documental contable; y
- g) Procedimientos transversales

A partir de la caracterización del sector público colombiano, la Universidad de Antioquia fue catalogada como **Entidad de gobierno**, en tanto que su función misional coincide con lo expresado por la CGN así:

“Las entidades de gobierno tienen como objetivo fundamental la definición, observancia y ejecución de políticas públicas que buscan incidir en la asignación de bienes y servicios, en la redistribución de la renta y la riqueza, en la estabilidad y el crecimiento económico y en el nivel de bienestar de la sociedad. Los bienes y servicios que provee la acción gubernamental incluyen, entre otros, programas de bienestar y mantenimiento del orden, educación pública, administración de justicia, seguridad nacional y servicios de defensa”.

El Marco Normativo para entidades de gobierno, aplicable para la Universidad, es un desarrollo propio de la CGN “que tiene como referente los conceptos y criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación contenidos en el Marco Conceptual para la Información Financiera con Propósito General de las Entidades del Sector Público y en las NICSP, a partir de los cuales se realizó una simplificación manteniendo los que aportan a la calidad de la información y facilitando su aplicación a partir de la definición de

criterios uniformes”. Extracción del Referente Teórico y Metodológico de la Regulación Contable Pública 2017 – CGN.

El Marco Normativo aplicable a las entidades de gobierno está compuesto por:

- El Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera;
- Las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables;
- Las Guías de Aplicación;
- La Doctrina Contable Pública; y
- El Catálogo General de Cuentas,

Todos ellos emitidos por la Contaduría General de la Nación.

Desde el 1° de enero de 2018, la Contabilidad de la Universidad de Antioquia se lleva bajo el nuevo marco normativo para entidades de gobierno en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público – NICSP, adoptado mediante Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 y sus respectivas modificatorias, expedida por la CGN y para efectos del reporte de información financiera a la CGN adoptó el catálogo de cuentas incorporado por el RCP mediante la Resolución 620 de 2015 y sus respectivas modificatorias.

A 31 de diciembre de 2019, la Universidad presentó sus primeros estados financieros comparativos con las respectivas notas bajo el nuevo marco normativo.

Políticas Contables. Documento constituido por veinticuatro políticas con sujeción al marco normativo para entidades de gobierno y ajustadas a la naturaleza de la Universidad y a los hechos económicos y financieros que desarrolla en cumplimiento de sus funciones.

Presentación de Estados Financieros. La Universidad prepara y publica informes financieros y contables mensuales; un estado de situación financiera y un estado de resultados, comparados con los informes correspondientes al mismo mes del año inmediatamente anterior y unas notas a los informes mensuales que revelan las partidas más representativas que afectaron los informes financieros y que tengan un efecto material en la estructura financiera.

Notas Específicas Comparativas a los ESTADOS FINANCIEROS

Al 30 de junio de 2020 y de 2019

Nota 3. Inversiones – porción corriente

Dicho rubro está representado principalmente por los recursos financieros colocados en inversiones de administración de liquidez a través de un contrato para la administración de recursos denominado “Portafolio de Inversiones de la Universidad de Antioquia”, contrato celebrado en el mes de agosto de 2018, con la sociedad comisionista de Bolsa - Corredores Davivienda S.A. y con una duración de dos años.

El saldo del Portafolio de Inversiones a junio 30 de 2020 asciende a \$36.251 millones, la variación negativa con respecto a ese mismo corte de la vigencia 2019 corresponde a \$11.735 millones. Dicha disminución obedece esencialmente al resultado entre los rendimientos; que generan dichos recursos, y los retiros que se hacen sobre los mismos.

En el mes de abril de este año fueron autorizados retiros por valor de \$14.760 millones, mediante la

Resolución Superior N°2369 del 24 de marzo de 2020 del Consejo Superior Universitario.

El saldo de dicho portafolio, a junio 30 de 2019, se encontraba en \$47.986 millones.

Nota 4. Recursos entregados en administración y Avances y anticipos entregados y otros activos corrientes

Dichos rubros representan los recursos en efectivo a favor de la Universidad que se originan en contratos para la administración de recursos y al reconocimiento de los pagos realizados por adelantado a diferentes instituciones, empresas y personas, con el propósito de obtener a futuro servicios o bienes que contribuyan al desarrollo de las actividades administrativas y misionales de la Institución. Allí se incluyen también los valores entregados por la Universidad correspondientes a viáticos y gastos de viaje que están pendientes por legalizar.

Se precisa que en el segundo semestre de la vigencia 2019 la Universidad decide realizar una distinción contable de los recursos registrados como “Avances y anticipos entregados”, llevando a la cuenta contable de “Recursos entregados en

administración” los anticipos otorgados exclusivamente a la Corporación Interuniversitaria de Servicios – CIS y a la Fundación Universidad de Antioquia, toda vez que dichos recursos son entregados con el ánimo de que dichas Instituciones ejecuten diferentes labores, tanto misionales, como administrativas, en nombre de la Universidad de Antioquia. Dicha decisión contable explica el aumento en la cuenta de “Recursos entregados en administración” y la disminución de la cuenta denominada “Avances y anticipos entregados”.

Nota 5. Servicios pagados por anticipado y otros activos no corrientes

Este rubro está representado principalmente por los pagos anticipados por concepto de adquisición de bienes y servicios. Estos pagos se amortizan durante el periodo en que se reciben los servicios. La Universidad registra allí los pagos por el beneficio a los empleados denominado “Comisiones de Estudio”.

Dicho beneficio se otorga a los empleados que tienen vínculo laboral en calidad de Docente de Planta y consiste en permitir que los docentes cursen un programa de educación superior; doctorado, posgrado o posdoctorado en el exterior en un periodo

máximo de cinco años, sin interrupción del pago de sus salarios y sus prestaciones sociales, adicionalmente las labores académicas de dicho empleado son cubiertas por un docente provisional.

El beneficio está condicionado a que el docente preste sus servicios en la Universidad por el mismo tiempo de duración de la comisión, el cual será contado a partir de la fecha de expedición del título o de la certificación de culminación de todos los compromisos académicos y administrativos requeridos para el grado, emitidos por la institución donde cursó los estudios. Según lo establecido en el Acuerdo Superior N° 441 de 2017.

En este orden de ideas se indica que la Universidad de Antioquia registra contablemente los pagos por comisiones de estudio como un beneficio al empleado condicionado y al momento que regresa el docente con el título a contra prestar a la Universidad, se inicia el registro de la amortización del activo contra el resultado del periodo.

Hasta el mes de noviembre de la vigencia 2019, contablemente se registraba el beneficio otorgado a los docentes como un beneficio a largo plazo y se hacía el respectivo calculo actuarial. En el mes de diciembre de 2019, acatando las recomendaciones del Comité Técnico de Sostenibilidad de la Información Financiera, según Acta N°7 de 2019, se

realizó el ajuste contable al cálculo actuarial en concordancia con las recomendaciones de la CGN, donde expresaron que dichos pagos corresponden a un beneficio a corto plazo y no a largo plazo como lo había definido la Universidad en principio, por lo tanto, no requieren un cálculo actuarial.

Dicho ajuste implicó una disminución del cálculo por valor de \$11.300 millones cuya contrapartida en el Estado de Situación Financiera, obedece al pasivo denominado “Beneficios a los empleados a largo plazo”. Dicho cambio en la definición del beneficio explica la principal variación negativa de dicho rubro.

Nota 6. Préstamos por pagar

Corresponde a las obligaciones de la Universidad que se originaron en la contratación de empréstitos a corto y a largo plazo.

A junio 30 de 2020 dichas obligaciones finalizaron en \$71.139 millones, cuya porción corriente y no corriente corresponden a \$43.959 millones y a \$27.180 millones respectivamente, detalladas por entidad así:

Banco Popular - \$15.459 millones **(1)**

BBVA – Banco Bilbao Viscaya Argentina Col.
\$10.722 millones **(2)**

IDEA – Instituto para el Desarrollo de Antioquia
\$8.613 millones **(3)**

Banco Popular – Crédito de Tesorería \$36.345 millones **(4)**

- (1)** Crédito Banco Findeter aprobado inicialmente por \$50.000 millones, se viene invirtiendo en varios proyectos institucionales de infraestructura física y tecnológica. El banco intermediario es el Banco Popular, a un plazo de 5 años contados a partir del mes de enero de 2018, a una tasa de interés del IBR+2,8%
- (2)** Crédito BBVA, aprobado por valor de \$13.752 millones, a un plazo de 10 años contados a partir del mes de mayo de 2017, a una tasa de interés del IPC+1%, teniendo un periodo de gracia de capital de un año. Dicho crédito se destina a financiar la dotación de los laboratorios de la Seccional Oriente.
- (3)** Créditos IDEA, **(3.1)** aprobado en el mes de diciembre de 2013, por valor de \$15.000 millones, a un plazo de 10 años, con un periodo de gracia de capital de tres años, a una tasa del

DTF+2,75%, destinado a la adquisición de los bienes muebles e inmuebles del Parque Tecnológico de Antioquia – en Liquidación. **(3.2)** aprobado en la vigencia 2012, por valor de \$19.347 millones, a un plazo de 7 años, con un periodo de gracia de capital de un año, a una tasa del DTF+2,6%, para cancelar las deudas que se tenían a esa fecha con diferentes entidades financieras y que se habían adquirido con diferentes propósitos de infraestructura física y tecnológica de la Institución.

- (4)** Crédito de Tesorería, autorizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el mes de mayo de la vigencia actual, por valor de \$36.345 millones, a una tasa máxima del IBR+2.3% T.V y a un plazo máximo de doce meses.

La contratación del crédito de Tesorería fue autorizada mediante Resolución Superior N°2373 del 31 de marzo de 2020 del Consejo Superior Universitario, con el objetivo de cumplir con las obligaciones de la operación universitaria asociadas al segundo semestre de la vigencia en curso. Este nuevo empréstito explica el crecimiento en dicho rubro.

Nota 7. Recursos y depósitos recibidos en administración y garantía

Representa el valor de los recursos recibidos por la Universidad para su administración, así como los recursos recibidos, con carácter transitorio, para garantizar el cumplimiento de contratos que así lo establecen.

La variación en este rubro obedece principalmente a que varios de los contratos de administración de recursos celebrados durante la vigencia 2019 ya han finalizado.

Por otro lado, es importante resaltar que en el mes de abril de la vigencia 2020 el Departamento de Antioquia declaró la terminación de un proceso de cobro administrativo coactivo, donde la Universidad realizó el pago total de la obligación y con ello decretó el cierre del proceso que estaba pendiente desde la vigencia 2015. Dichos recursos estaban registrados en el rubro de depósitos recibidos en administración por valor de \$1.868 millones.

Las dos situaciones anteriormente expuestas explican la variación en ese pasivo con relación a la vigencia 2019.

Nota 8. Beneficios a los empleados a largo plazo

Representa el valor de las obligaciones generadas por los beneficios que la Universidad le proporciona a sus empleados.

La variación obedece principalmente a dos situaciones; la primera a la disminución del beneficio denominado “comisiones de estudio” según lo explicado en la nota N°5 y la segunda a la disminución del beneficio denominado “bonificación trienio”, como consecuencia del ajuste contable registrado en el mes de diciembre de 2019, debido a la utilización de una metodología diferente para la actualización de ese pasivo, generando una variación importante en la estimación contable de dicha obligación.

Nota 9. Beneficios posempleo - pensiones y otros

Representa el valor de las obligaciones pensionales y otras obligaciones por beneficios que paga la Universidad a los empleados que han completado su periodo de empleo.

El valor de las obligaciones pensionales se presenta en el Estado de Situación Financiera como un valor neto en el pasivo, que obedece al valor reconocido por beneficios posempleo menos el valor de los activos

que hacen parte del plan de activos para beneficios posempleo. Es por esta razón que los Activos destinados exclusivamente a la atención de las obligaciones por beneficios a los empleados no se muestran en el Activo.

La variación en el rubro de Beneficios posempleo obedece principalmente a la disminución contable de las obligaciones pensionales; dado que desde el cierre de la vigencia 2016 el comportamiento de las proyecciones financieras; establecidas en el Convenio Interadministrativo de Concurrencia para el pago del Pasivo Pensional, es inferior al de las ejecuciones; principalmente por la pendiente que fue aplicada a las proyecciones iniciales de la nómina de pensionados, que son inferiores a la ejecución actual. La pendiente aplicada a los pagos proyectados fue elaborada con las tablas de mortalidad del año 1.995 certificadas por el Instituto de Seguros Sociales - ISS en Liquidación ahora Colpensiones.

En consecuencia, la Universidad viene realizando un análisis de los informes y los cálculos actuariales del Pasivo Pensional con el ánimo de ajustar las proyecciones que se tienen contempladas hasta el año 2034, con el propósito de actualizar los pagos futuros y ajustar las reservas asociadas a este pasivo.

Nota 10. Ingresos recibidos por anticipado y otros pasivos diferidos – no corrientes

Representa el valor de los pasivos que, en razón a su origen, tienen el carácter de ingresos y afectan varios periodos en los que deberán ser distribuidos.

El aumento del pasivo a junio 30 de 2020 con respecto a ese mismo semestre de la vigencia anterior corresponde principalmente a la celebración de nuevos contratos interadministrativos suscritos con el Departamento de Ciencia y Tecnología e Innovación - Colciencias, cuyo tiempo de ejecución será por más de una vigencia contable, asimismo los contratos que se venían ejecutando desde la vigencia 2019 y que finalizaban en ésta, fueron prorrogados por efectos de la pandemia.

A la fecha se han afectado los ingresos por transferencias condicionadas por valor de \$13.970 millones.

Nota 11. Pérdidas por planes de beneficios a los empleados

Representa el valor acumulado de las variaciones del pasivo por beneficios posempelo, originadas por nueva información y por los efectos de los cambios

en las suposiciones actuariales, y del plan de activos para beneficios posempelo.

La variación en este rubro obedece principalmente a que al cierre de la vigencia 2019 no se registró la actualización financiera de la obligación pensional, por instrucciones de la CGN dadas en la Resolución 320 de 2019.

No obstante, como se explicó en la Nota 9, la Universidad requiere de una actualización de las proyecciones por pagos pensionales, así como del ajuste al plan de activos destinado a la atención de dichas obligaciones para que estas cifras reflejen adecuadamente el pasivo pensional a cargo de la Universidad. Este ajuste requiere no sólo de la gestión universitaria sino también de la voluntad del Gobierno Nacional.

Nota 12. Variación en los Resultados del Ejercicio

Al 30 de junio de 2020 y de 2019

Los rubros más representativos en la variación de los resultados del periodo con corte a junio 30 de 2020 y de 2019, corresponden principalmente a:

- El incremento en los recursos girados por la Nación a través del Ministerio de Educación, que corresponden principalmente a la adición del presupuesto general de la Nación para el funcionamiento de las Universidades y al incremento anual, por valor total de \$11.600 millones.
- La disminución en los ingresos que provienen de la prestación de servicios de educación y de extensión, por valor de \$10.905 millones y a la disminución en los ingresos que provienen de otras actividades ordinarias por valor de \$1.200 millones aproximadamente.
- El aumento en los costos educativos, por valor de \$14.200 millones, asociados principalmente al

aumento en los costos de personal docente para el desarrollo de las labores académicas.

- La disminución en los gastos generales de administración, necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y de operación, principalmente como producto de los ahorros en viáticos y pasajes, transportes, servicios públicos y papelería; por efecto de la pandemia y por valor aproximado de \$5.600 millones.